

Acuerdo 3 de 2013 Consejo de Bienestar Universitario

Fecha de Expedición: 03/12/2013

Fecha de Entrada en Vigencia: 09/12/2013

Medio de Publicación:

ACUERDO 03 DE 2013

(Acta 9 de diciembre 3 de 2013)

"Por el cual se modifica parcialmente la Resolución [006](#) de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario"

EL CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

En ejercicio de sus facultades reglamentarias, especialmente las establecidas en artículo 58 del Acuerdo 011 de 2005, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario, determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 17 del Acuerdo 007 del Consejo Superior Universitario incluye el Programa de Convivencia y Cotidianidad dentro del Área de Acompañamiento Integral.

Que la Resolución 006 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario reglamentó el Programa de Convivencia y Cotidianidad del área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia.

Que en el marco de las negociaciones establecidas en el Decreto 1092 de 2012 del Ministerio del Trabajo, la Universidad Nacional de Colombia y las Organizaciones Sindicales que presentaron Pliegos de Solicitudes en la vigencia 2013, acordaron hacer seguimiento de los casos en que se encuentran vulnerados los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de los afiliados a dichos sindicatos.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 2 de la Resolución 006 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario, en el sentido de adicionar un [literal](#) a las actividades a realizar por el programa de Convivencia y Cotidianidad a Nivel de Sede, de la siguiente manera:

"(...)

1. En caso de presentarse situaciones que pudiesen afectar los derechos humanos y/o Derecho Internacional Humanitario de los servidores públicos, se garantizará la participación de un delegado de la Organización Sindical a la cual pertenezca el presunto afectado, en una comisión que para dicho propósito, constituirá el Programa de Convivencia y Cotidianidad de la Sede .

PARÁGRAFO. *En cada una de las Sedes de la Universidad se establecerán los aspectos necesarios para continuar con la aplicación de la Resolución 006 de 2010 del Consejo de Bienestar, "por la cual se reglamenta el Programa de Convivencia y Cotidianidad del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".*

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica parcialmente la Resolución [006](#) de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013)

JORGE IVÁN BULA ESCOBAR

Presidente

DIANA CAROLINA RAMÍREZ GÓMEZ

Secretaria

